

INDAMOVIL SA
CIF: A04145470

Asunto: Requerimiento de aclaración de la oferta presentada para el expediente de contratación del **Suministro, mediante compraventa, de un vehículo turismo nuevo de tecnología híbrida para prestar servicios de uso general para esta Delegación Territorial en los desplazamientos interurbanos y urbanos, y ocasionalmente rural. (CONTR/2025/555480).**

Reunida el órgano de contratación para la apertura del sobre único electrónico de las personas licitadoras el día 13 de octubre de 2025 para la contratación del **Suministro, mediante compraventa, de un vehículo turismo nuevo de tecnología híbrida para prestar servicios de uso general para esta Delegación Territorial en los desplazamientos interurbanos y urbanos, y ocasionalmente rural. (CONTR/2025/555480)** y tras la apertura del sobre único, se le requiere para que aclare lo siguiente en relación a su oferta para el vehículo ofertado (KUGA MCA ST-LINE 2.5 Duratec FHEV 132KW (180CV) HF-45 Aut. 6E-bis), indica:

- Potencia 180 CV / 132 KW.

En la cual no hay un desglose de la potencia entre entre los motores de combustión, motor eléctrico así como la potencia combinada del vehículo ofertado (KUGA MCA ST-LINE 2.5 Duratec FHEV 132KW (180CV) HF-45 Aut. 6E-bis), por lo cual se le solicita ficha técnica del vehículo ofertado en la que aparezcan al menos los siguientes datos:

- Resumen del sistema de propulsión
- Características principales del Motor de Combustión (combustible, potencia máxima, transmisión, número de cilindros...)
- Características principales del Motor eléctrico (Potencia máxima ...)

Teniendo un plazo de 3 días naturales para la aclaración, debiendo ser presentando en la plataforma de contratación electrónica SIREC, **apercibiéndole que, si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de licitación**, todo ello de acuerdo con el artículo 81.2 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con la cláusula 10 del PCAP que rige esta contratación.

El Secretario General Provincial

Ramón Ángel Montoya Noguera



RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA		14/10/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAFUA35A89GS54NTQWPWL2F5ZSD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	